

DOCUMENTACIÓN Y CONTENIDOS DEL ANTEPROYECTO PRÁCTICO DEL TRABAJO FINAL DE GRADO_ DISEÑO DE INTERIORES_2014/2015

Los alumnos del Curso de Adaptación al Grado de Diseño/**Diseño de Interiores**, están obligados a presentar un Anteproyecto de su Trabajo Final de Grado que constará como mínimo de los siguientes documentos:

1. DOCUMENTACIÓN ESCRITA: INTRODUCCIÓN.

1.1 Datos básicos del alumno:

El alumno debe dejar claro en esta memoria sus datos, dirección mail de contacto, director del proyecto y curso y semestre al que pertenece.

1.2 Datos del proyecto:

Nombre del proyecto o lema y localización del mismo.

1.3. Justificación del trabajo

Se debe hacer una descripción justificada de las decisiones tomadas, hacia qué o quién va dirigido este proyecto, breve memoria que analice estos temas, si es para un personaje en concreto extraer las necesidades del mismo, y analizar las necesidades o problemáticas que surgen en función del uso.

Esta parte se finaliza con un esquema de objetivos, proceso y conclusiones o intenciones.

2. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se realizará un plano a escala y acotado del espacio sobre el que actúa y si se puede fotografías del estado actual, una planta/croquis y un apunte, como mínimo, del estado reformado que explique las intenciones previas del alumno en base al punto 1.3, explicando de manera esquemática distribución e idea sobre la que está trabajando. La documentación gráfica se entregará en formato A3.

Es obligatorio que se incluya en todas las hojas el nombre del alumno, curso, y nombre del director del Trabajo Final de Grado asignado, escala si procede así como el lema del TFG.

Este anteproyecto tendrá una evaluación de **APTO** o **NO APTO** en función del cumplimiento de los requisitos mínimos planteados por el tribunal.

Para aquellos alumnos que tengan que hacer modificaciones sustanciales en su trabajo se preverá un segundo plazo de entrega que se publicará en el momento en que se emitan las valoraciones.

El día 19 de marzo el director del proyecto informará a sus tutelados de la valoración emitida por el tribunal y si fuera el caso de las modificaciones o directrices a seguir para continuar con el TFG.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará la viabilidad del proyecto.

La adecuación al número de créditos asignados.

La adecuación a los objetivos planteados.

La innovación del proyecto.

La creatividad del proyecto.